



REQUINOA, 15 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2972 de fecha 14.12.2017 de la dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl, Servicios profesionales de "4" personas, de las cuales 1 deberá desarrollar los servicios de "Apoyo al encargado Comunal del registro Social de Hogares", 2 personas deberán desarrollar los servicios de "Digitador, atención de casos y encuestador para Registro Social de Hogares", y 1 persona deberá desempeñarse como Profesional de apoyo Asistencialidad del "Programa Ficha Familiar", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases administrativas y Técnicas, Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl Servicios profesionales de "4" personas, de las cuales 1 deberá desarrollar los servicios de "Apoyo al encargado Comunal del registro Social de Hogares", 2 personas deberán desarrollar los servicios de "Digitador, atención de casos y encuestador para Registro Social de Hogares", y 1 persona deberá desempeñarse como Profesional de apoyo Asistencialidad del "Programa Ficha Familiar" de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ibetty Escobar González, la Encargada del Programas Srta. Tamara Poblete Dinamarca, y Encargada Programa Recursos Humanos Srta. Johana Pardo Román o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Ficha Familia del presupuesto municipal año 2018, y/o cuenta complementaria según correspondan, cuyo presupuesto referencial es de carácter reservado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dideco (1)
Mercado Publico (1)
Archivo. -